



**CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. DESARROLLO</b> .....	3
<b>2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES</b> .....	3
<b>2.2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES.</b> .....	5
<b>2.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	5
2.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD .....	5
2.3.2. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES .....	5
2.3.3. TELEFONIA FIJA.....	6
2.3.4. TELEFONIA CELULAR.....	6
2.3.5. ASIGNACION DE VEHICULOS .....	7
2.3.6. TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DE LA SEDE. ....	8
<b>2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES</b> .....	9
<b>2.5. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES.</b> .....	10
2.5.1. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.....	10
<b>2.6. POLITICAS DE AUSTERIDAD</b> .....	11
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	12
<b>4. APROBACIÓN</b> .....	12



## 1. INTRODUCCIÓN

La Austeridad y eficiencia en el gasto público está íntimamente relacionada con la gestión pública que plantea reforzar la lógica gerencial de sus funciones: asegurando la optimización del uso de los recursos públicos en la prestación del servicio o bienes públicos como respuesta a las exigencias de más bienes y servicios, más eficacia, más eficiencia, más equidad y más calidad, así como las medidas para mejorar la productividad, transparentes, equitativas y controlables promoviendo mecanismos internos para mejorar el desempeño de los servidores públicos.

En este escenario, el concepto que guía el rol de la administración y gestión pública es la noción de costo/efectividad ('value for money'), un término utilizado para describir un compromiso explícito por garantizar que se obtuvieron los mejores resultados posibles con los recursos públicos gastados asumiendo la lógica de cadena de producción del sector público: insumos, procesos, productos y resultados e impactos.

En este sentido, se ha diseñado un marco legal para direccionar a la administración pública a obtener mayor valor por dinero desde la austeridad en el gasto y el uso transparente de los recursos; normas que se relacionan a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"
- De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015
- Decreto 26 de 1998. "*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*".
- Decreto 1737 de 1998. "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*"
- Decreto 2209 de 1998. "*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*"
- Decreto 2445 de 2000 "*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*"
- Decreto 2465 de 2000 "*Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998*" Decreto 1598 de 2011 "*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "*Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*"
- Decreto Distrital 30 de 1999 "*por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*".

En este escenario corresponde a la Oficina de Control Interno desde el rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Artículo 2.8.4.3.1.4. Del Decreto 1083/2015: Cumplimiento de las disposiciones, que a la letra dice: Las dependencias encargadas del control interno en cada entidad velarán especialmente por el cumplimiento de las



02/08/2018

SEC-FT-28 V1

disposiciones contenidas en esta sección. (Art. 7 Decreto 1738 de 1998) y Decreto 984 de 2012”

Este seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad en el gasto se realizó a partir del análisis de la comunicación interna realizada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios de fecha 11 de Julio de 2018 con el Asunto: “*Respuesta correo electrónico 03 de julio de 2018, Informe Medidas de austeridad del gasto il trimestre vigencia 2018 EE2678 Julio 13/2017*”, también se tomó como fuente de información la base contratos (\\vnas1\home) BASE 2018. Base de Contratos 2018

Se toma como referencia el Artículo 2 del Decreto 030 de 1999 que establece que: “Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

## **2. DESARROLLO**

### **2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Los contratos de prestación de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y sólo pueden celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, guardando concordancia con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política en cuanto autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas.

El IDIGER cuenta con 206 contratistas de prestación de servicios a corte 30 de junio 2018 frente a 243 en el mismo corte de 2017 y a 210 con corte a 31 de marzo de 2018. Se redujo en un 15.22% frente al mismo corte del año pasado y en 1.9% frente al corte del 31 de marzo de 2018.

En el II trimestre de 2018, se suscribieron 13 contratos de prestación de servicios por valor de \$795.872.000, lo cual no es comparable ni con el trimestre anterior ni con el mismo periodo del año pasado, por cuanto se encontraba en plena aplicación de la Ley de Garantías electorales. La Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores Para elegir miembros del Senado y la Cámara de Representantes, la cual se llevó a cabo el 11 de marzo de 2018. RESTRICCIONES EN LA NÓMINA Y EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA Para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, la cual se llevó a cabo el 27 de mayo de 2018., y el 17 de junio de 2018, segunda rueda presidencial. Entonces, desde el 27 de enero de 2018 y hasta el 17 de junio de 2018, hubo



restricciones a la contratación directa; Es de anotar que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de los contratos suscritos antes del 27 de enero de 2018

En este sentido las comparaciones que se presentan en el cuadro 1 deben interpretarse a la luz de las mencionadas restricciones. En monto la contratación se mantuvo estable entre 2017 y 2018(II trimestre) y en cuanto número de contratos hubo el 15.23% menos, esta diferencia se explica por los aumentos en los valores de los contratos por cambio de vigencia. De otra parte entre el I y el II trimestres la contratación se redujo levemente, 1.90% en número y 3.26% en valor, demostrando cumplimiento de las restricciones en materia contractual establecido en la Ley de Garantías electorales

CUADRO 1

CONTRATOS VIGENTES COMPARATIVO II TRIMESTRE 2018-2017						
FUENTE DE GASTO	NÚMERO DE CONTRATOS		variación	VALOR TOTAL		variación
	II Trimestre			II Trimestre		
	2017	2018		2017	2018	
203-FONDIGER	42	47,00	11,90%	1.786.401.234,00	2.508.551.000,00	40,42%
1158-REDUCCION	45	27,00	-40,00%	2.386.489.828,00	1.711.369.000,00	-28,29%
1166-CONSOLIDACION	71	67,00	-5,63%	3.139.535.334,00	3.540.879.500,00	12,78%
1172-CONOCIMIENTO	36	34,00	-5,56%	1.788.726.197,00	2.148.051.613,00	20,09%
1178-EMERGENCIAS	49	31,00	-36,73%	2.030.428.690,00	1.364.164.067,00	-32,81%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>243</b>	<b>206,00</b>	<b>-15,23%</b>	<b>11.131.581.283,00</b>	<b>11.273.015.180,00</b>	<b>1,27%</b>
CONTRATOS VIGENTES COMPARATIVO II TRIMESTRE 2018 II TRIMESTRE 2017						
FUENTE DE GASTO	NÚMERO DE CONTRATOS		variación	VALOR TOTAL		variación
	I Trimestre	II Trimestre		I Trimestre	II Trimestre	
203-FONDIGER	47	47,00	0,00%	2.508.551.000	2.508.551.000,00	0,00%
1158-REDUCCION	27	27,00	0,00%	1.711.369.000	1.711.369.000,00	0,00%
1166-CONSOLIDACION	71	67,00	-5,63%	3.824.146.000	3.540.879.500,00	-7,41%
1172-CONOCIMIENTO	34	34,00	0,00%	2.210.047.480	2.148.051.613,00	-2,81%
1178-EMERGENCIAS	31	31,00	0,00%	1.399.307.000	1.364.164.067,00	-2,51%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>210</b>	<b>206,00</b>	<b>-1,90%</b>	<b>11.653.420.480</b>	<b>11.273.015.180,00</b>	<b>-3,26%</b>

FUENTE: Bases contratos. 2017-2018 NAS.

## 2.2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES.

Respecto de las horas extras diurnas, el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece, *“cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras “ (...)*

En este sentido el IDIGER incluye la apropiación presupuestal correspondiente en cada vigencia. En 2018 se tiene apropiado la suma de \$ 122.427.000 de los cuales se han ejecutado y girado \$ 47.719.297, el 38.98% de la apropiación inicial, a 30 de junio de 2018 En el II Trimestre de 2018 se han ejecutado \$21.041.882 con una reducción del 21% frente al primer trimestre.

## 2.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### 2.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

El rubro Mantenimiento Entidad, con una apropiación de \$579.560.000 para la vigencia 2018, tuvo una reducción de (27.567.160) para una apropiación a 30 de junio de 2018 de \$552.192.840, de los cuales se ha ejecutado \$ 287.087.428, el 51.99% y se ha girado el 5.49% esto es \$30.320.000 hasta 30 de junio de 2018. Presupuestalmente en este rubro de mantenimiento también se incluyen mantenimiento de aires, equipos de extinción de incendios, vehículos, equipos de cómputo entre otros.

Según Subdirección Corporativa y de Asuntos disciplinarios los gastos por mantenimiento de la Entidad son fijos y corresponden a contrato de operario de mantenimiento por \$2.833.000/mes y operaras servicios generales por \$9.946.000/mes

### 2.3.2. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

El IDIGER cuenta con inmuebles propios y arrendados

Son inmuebles propios la bodega 11 donde funciona la Sede Principal del IDIGER, la bodega 7 donde se encuentran se encuentran ubicados los grupos de trabajo del centro de monitoreo, tecnologías de la información y comunicación -TICS-, sala de conductores, almacén de la Entidad, Bici parqueaderos y oficina temporal para los funcionarios de contraloría.

Los gastos pro arrendamiento son fijos. Los inmuebles arrendados son: BODEGA DE FONTIBÓN - Carrera 127 No. 22 g 18 donde se ubica la Sede Manejo de Emergencias y Desastres y Centro Distrital Logístico y de Reserva, con un canon mensual de \$63.337.000 Incluida Administración. La BODEGA 12 – Diagonal 47 77 A 09 Int 12 donde están los grupos de trabajo de Obras y adecuación de predios que hacen parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático canon mensual de \$ 3.089.565. También se incluyen los gastos por parqueadero en la calle 54B sur No.



81 l 18 para un vehículo propiedad del IDIGER y otro parqueadero en la calle 134 No. 154 A 19 también para un vehículo, cada uno cuesta \$169.200/mes

Presupuestalmente el rubro de arrendamientos tiene una apropiación de \$27.136.000 del cual no se ha comprometido ninguna cantidad por cuanto los arrendamientos causados se cargan a rubros de inversión como parte de los proyectos correspondientes, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 “Artículo 17. Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.”

### 2.3.3. TELEFONIA FIJA

La telefonía fija se ubica en las bodegas de San Cayetano con extensiones en las diferentes áreas del IDIGER y en la sede de Fontibón.

Se puede observar que la facturación de las líneas de telefonía fija reflejan variaciones en las bodegas 7 y 11 porque se realizan llamadas a la Secretaria de Ambiente, para justificar los permisos de cauce, cierre de pin de los escombros, permisos forestales y consultas con diferentes entidades en el marco de las actividades misionales. Sin embargo se estima que en el año 2018 se realice un mantenimiento a la planta telefónica y determinar con el área de TICS la posibilidad de reducir el número de líneas telefónicas.

La variación de gasto en telefonía fija ha sido incremental durante 2018 a una tasa del 2.45% mensual que debe controlarse para evitar desbordamientos en este gasto

CUADRO 2.  
VARIACION CONSUMO DE TELEFONIA FIJA 2018

MES	VALOR	VARIACION
enero	3.182.820	
febrero	3.259.390	2,41
marzo	3.387.200	3,92
abril	3.219.200	-4,96
mayo	3.515.430	9,20
junio	3.575.360	1,70
TOTAL	20.139.400	

Fuente: Ejecuciones presupuestales. 2018

Presupuestalmente en 2018 se tiene una apropiación definitiva de \$ 46.000.000 de los cuales se ejecutaron el 43.78%.

### 2.3.4. TELEFONIA CELULAR

El IDIGER cuenta con sesenta (60) líneas de telefonía celular que son usados para el desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores a quienes se les asigno celular. Los consumos se están incrementando a un ritmo del 1.91% mensual que genera

02/08/2018

SEC-FT-28 V1

alerta sobre el incremento en el consumo para lo cual se deben tomar las medidas necesarias indagando las causas del incremento.

**CUADRO No 3  
VARIACION DEL GASTO EN TELEFONIA CELULAR**

MES	CUENTA No. 3134037721	CUENTA CORPORATIVOS	TOTAL
abril	122.107	3.630.946,00	3.753.053,00
mayo	120.689	3.627.920,00	3.748.609,00
junio	120.689	3.775.412,00	3.896.101,00

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

### 2.3.5. ASIGNACION DE VEHICULOS

La Entidad cuenta con vehículos de diferentes tipos, marcas y capacidades, por esta razón el rendimiento de los vehículos debe medirse en función de variables como las antes anotadas, además de tipo de recorridos (urbano-rural) y antigüedad. Sin embargo, no es comparable el segundo trimestre de 2017 con el segundo trimestre de 2018 por cuanto el IDIGER adquirió cinco camionetas y dos vehículos utilitarios durante 2017.

En el segundo trimestre 2018 el rendimiento de los vehículos por tipo mejoro con respecto al primer trimestre de 2018, tal como se aprecia en el siguiente cuadro siendo los de mejor rendimiento los tipos camperos.

**CUADRO 4  
RELACION DE VEHICULO SEGÚN RENDIMIENTO**

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO	RENDIMIENTO PROMEDIO Kmts/Gal	
					I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Camión	CHEVROLET	OBF-746	DIESEL	ACTIVO	15,7	13
Camión	CHEVROLET	OBI-128	DIESEL	ACTIVO		
Camión	CHEVROLET	OKZ-692	DIESEL	ACTIVO		
Camión	CHEVROLET	OKZ-693	DIESEL	ACTIVO		
Camión	CHEVROLET	OBI-819	DIESEL	ACTIVO		
Camioneta	CHEVROLET	OBI-616	DIESEL	ACTIVO	26.5	19,5
Camioneta	FORD	OKZ-937	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	TOYOTA	OKZ-980	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	TOYOTA	OKZ-981	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	TOYOTA	OKZ-982	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	TOYOTA	OKZ-983	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	MAZDA	OBI-610	GASOLINA	DE BAJA		
Camioneta	MAZDA	OBI-611	GASOLINA	ACTIVO		
Camioneta	MAZDA	OBI-612	GASOLINA	DE BAJA		
Camioneta	RENAULT	OBI-724	DIESEL	ACTIVO		
Camperero	SUZUKI	OBH-239	GASOLINA	ACTIVO	30,5	23,5
Camperero	CHEVROLET	OCK-347	GASOLINA	ACTIVO		
Camperero	CHEVROLET	OCK-348	GASOLINA	ACTIVO		



Campero	CHEVROLET	OCK-349	GASOLINA	ACTIVO		
Campero	TOYOTA	OCK-382	GASOLINA	ACTIVO		
Campero	CHEVROLET	OBI-534	GASOLINA	ACTIVO		
Motocicleta	YAMAHA	GTW-35C	GASOLINA	COMODATO	N.A	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-36C	GASOLINA	COMODATO		
Motocicleta	YAMAHA	GTW-37C	GASOLINA	ACTIVO		
Motocicleta	YAMAHA	GTW-38C	GASOLINA	ACTIVO		
Motocicleta	YAMAHA	GTW-39C	GASOLINA	ACTIVO		
Vehículo utilitario	KAWASAKI	P-18186	DIESEL	ACTIVO		
Vehículo utilitario	KAWASAKI	P-18187	DIESEL	ACTIVO		

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

### 2.3.6. TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DE LA SEDE.

Los vehículos contratados se usan esencialmente en el traslado de servidores públicos del IDIGER. Estos vehículos se demandan según necesidades a través del contrato de transporte con UT-ACARMIL por valor de \$346.000.000 que inicio el 22/09/2017 y va hasta el 22/04/2018; en el último mes (marzo) se adiciono el contrato en \$35.859.828

La demanda de vehículos aplicada al contrato en el 2018 se relaciona en la siguiente tabla:

**CUADRO 5  
FACTURACIÓN VEHÍCULOS DE ALQUILER**

PERIODO	FACT No.	VALOR TOTAL
01/01/2018-31/01/2018	5	30.170.379,00
01/02/2018-28/02/2018	6	57.552.955,00
01/03/2018-31/03/2018	7	60.691.355,00
01/04/2018-31/04/2018	9	58.548.150,00
01/05/2018-31/05/2018	14-15	62.607.417,00
01/06/2018-31/06/2018	16	3.329.937,00
<b>TOTAL</b>		<b>272.900.193,00</b>

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

Se encuentra que en abril y mayo se mantiene en los altos niveles de febrero y marzo de 2018, lo cual se explica porque se incrementaron las visitas de monitoreo y los antecedentes de ocupación de inmuebles en alto riesgo de propiedad del IDIGER y es necesario tomar medidas en especial en aquellas zonas donde se evidencio la presión de urbanizadores informales y presencia de vándalos para lo cual los funcionarios deben hacer recorridos de valoración y supervisión. Además la supervisión de obras también requirió al igual que reasentamientos desde el componente social



02/08/2018

SEC-FT-28 V1

El gasto en contratación de vehículos entre 2017 y 2018 en el mismo periodo se mantuvo en los mismos niveles y aún menos considerando la variación del IPC

CUADRO No. 6  
VARIACION CONTRATACION VEHICULOS

2017	2018	VARIACION	
2 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	\$	%
124.880.111,00	124.485.504,00	394.607,00	0,32%

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

## 2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

El rubro presupuestal impresos y publicaciones 3-1-2-02-04 con apropiación \$2.410. 000 no ha tenido ejecución en 2018

### CONSUMO PAPELERIA

El consumo de papel entre el segundo y tercer trimestre se incrementó en un 35%, presentándose en mayor incremento en la Dirección con el 300% y en términos absolutos es la Subdirección de emergencias la que presenta mayor incremento en el consumo con un aumento cercano a los 500 mil pesos.

Por otra parte en términos relativos presenta la mayor disminución la Oficina de Control Interno con el -66.67% seguida de Subdirección Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático con el -35%

CUADRO 7  
GASTO COMPARADO EN PAPEL POR DEPENDENCIA EN EL I Y II TRIMESTRE DE 2018

DEPENDENCIA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	variación
DIRECCIÓN	53.178,04	212.712,16	300,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	53.178,04	106.356,08	100,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	484.605,06	753.496,00	55,49
OFICINA DE CONTROL INTERNO	39.883,53	13.294,51	-66,67
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	279.184,71	186.123,00	-33,33
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	505.191,38	837.554,13	65,79
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	531.780,40	345.657,00	-35,00
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	596.963,84	1.090.149,38	82,62
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	952.914,26	1.183.211,39	24,17

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018



## 2.5. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Las Entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998).

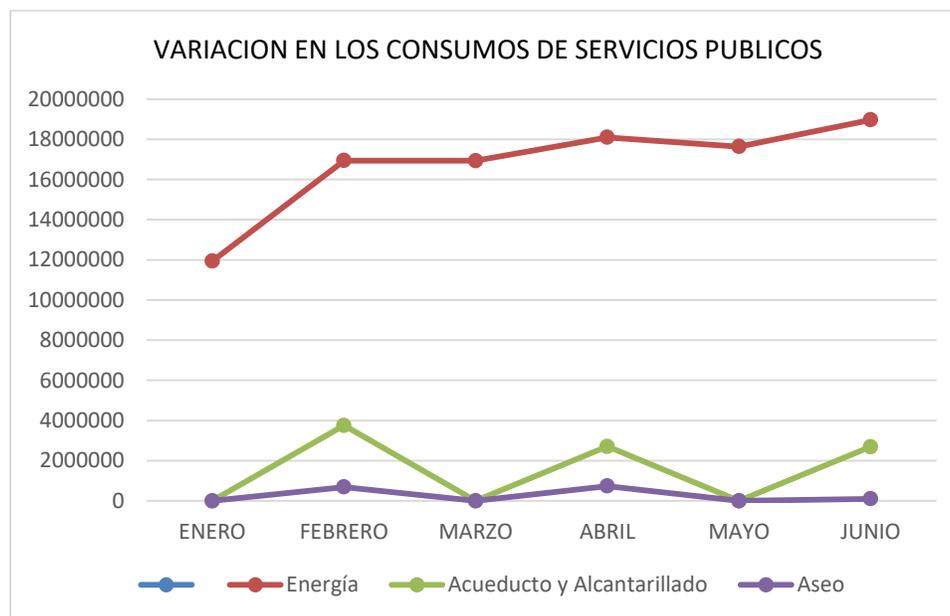
**DECRETO 030 DE 1999** (enero 12) “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”

**Artículo 2º.-** Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con **servicios públicos domiciliarios**, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales.

### 2.5.1. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

Los servicios de energía, agua y alcantarillado y aseo presentan un gasto estable en el segundo trimestre de 2018, gráficamente acueducto y alcantarillado se muestra con picos por cuanto el pago es bimestral. Los mayores costos se dan por consumo de energía.





02/08/2018

SEC-FT-28 V1

En cuanto a la variación entre los dos trimestres de 2018, promediando cada servicio trimestralmente se encuentra que la mayor variación se presenta en el costo del acueducto y alcantarillado con un incremento del 43.8%. Sin embargo también supera el dígito y se coloca alrededor del 20% el incremento en los costos de energía y de aseo. Estos datos obligan a la Entidad a realizar el análisis de las causas específicas para efectos de controlar el gasto

CUADRO No 8  
VARIACION PROMEDIO DEL COSTO DE SERVICIO PUBLICOS

SERVICIO	PROMEDIO I TRIMESTRE	PROMEDIO II TRIMESTRE	VARIACION
<i>Energía</i>	15.267.295	18.233.427	19,43
<i>Acueducto y Alcantarillado</i>	1.250.427	1.798.113	43,80
<i>Aseo</i>	229.273	278.729	21,57

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Presupuesto . IDIGER. 2018

## 2.6. POLITICAS DE AUSTERIDAD

Se encuentran en desarrollo las siguientes políticas de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios:

- Mantenimiento preventivo de vehículos para evitar correctivos que generalmente resultan más costosos
- Correo Electrónico semanal recordando los parámetros de uso de vehículos
- Fomento de cultura de eficiencia en el gastos a través de correos electrónicos y carteleras digitales



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En monto la contratación se mantuvo estable entre 2017 y 2018(II trimestre) y en cuanto número de contratos se presenta el 15.23% menos, esta diferencia entre mayor monto y menor número de contratos se explica por los aumentos en los valores de los contratos por cambio de vigencia.

Las horas extras, arrendamiento de inmuebles, gastos en vehículos propios presentaron un comportamiento estable en los dos trimestres transcurridos del 2018

Se presentan incrementos permanentes en telefonía celular, contratación de vehículos y uso de papel por lo cual se requiere que la Entidad indague las causas del aumento continuado en este tipo de gastos e implemente medidas para estabilizarlos y evitar que desborden los incrementos regulares vinculados a variables macroeconómicas. (IPC-INFLACION-AJUSTE DE TARIFAS)

En términos generales El IDIGER demuestra un manejo controlado de los gastos sometidos por norma a austeridad siendo necesario continuar con políticas de sensibilización para el control del gasto y en atención a la incorporación de la nueva planta resultado de la Convocatoria No. 431 de 2016 Distrito Capital, se recomienda socializar en procesos de inducción las políticas y controles sobre austeridad del gasto de acuerdo al nivel de responsabilidad de cada cargo y teniendo en cuenta las medidas registradas en la matriz de controles operacionales y las metas suscritas con la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

### 4. APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
<b>Original firmado</b>		<b>Original firmado</b>	
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO Profesional de Control Interno		DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	14/08/2018	Fecha:	14/08/2018

**Nota:** Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.